

La Florida, abril 28 de 2020

Señores
Centro de Padres y Comunidad Alicante del Valle
Presente

Estimados Apoderados:

En relación a la situación que se vive en nuestro país y a las legítimas preocupaciones de nuestros apoderados, les enviamos la siguiente carta que esperamos puedan ustedes difundir al resto de los apoderados y comunidad educativa.

Sabemos que ustedes comparten el hecho de que la situación que estamos viviendo ha sido inesperada, y de la mayor gravedad, para la que nadie estaba preparado. Esto, ha significado hasta ahora, no solo cientos de miles de personas contagiadas, sino lamentablemente, una gran cantidad de personas fallecidas a nivel mundial y también en nuestro país; ha traído además graves consecuencias en la vida de las personas que han perdido sus trabajos, o viven con el temor de perder en el futuro cercano su fuente laboral, y por último, ha significado un cambio drástico en nuestras formas de vida en la medida en que hemos tenido que respetar cuarentenas sanitarias obligatorias o voluntarias, alejamiento físico de nuestras personas queridas, trabajo no presencial y el cuidado de los hijos en casa.

En ese contexto, desde que el Ministerio de Educación decretó el cierre de los colegios, y asumiendo plenamente las indicaciones emanadas de la autoridad que nos regula, nuestros docentes y directivos se han esforzado en generar abundante y valioso material pedagógico e incluso clases virtuales para procurar dentro de lo que sea posible, que nuestros alumnos no vean retrasado su desarrollo escolar. Estamos conscientes que nada de ello podrá reemplazar la efectividad y cobertura que proporcionan las clases presenciales, no obstante su objetivo es paliar lo más posible el retroceso en los aprendizajes y mantener una rutina de estudio mientras se pueda superar la grave crisis sanitaria, y los colegios puedan volver a su normal funcionamiento. Nuestro colegio, a través de los años, con sus resultados académicos ha demostrado con creces que su preocupación por el desarrollo académico e integral de los alumnos es un objetivo que está al centro de nuestro quehacer, y entiendo que ustedes lo reconocen. En síntesis, no hemos dejado de cumplir en ningún momento con nuestras obligaciones.

Deben saber que entendemos sus preocupaciones respecto de la situación económica de un grupo de apoderados que en mayor o menor grado se verán afectados en sus ingresos y es debido a ello que a partir del día 23 de marzo les informamos que decidimos dar facilidades a quienes realmente lo necesitaran, de prorrogar el pago de la escolaridad de los meses de abril y mayo para más adelante.

Respecto de nuestro colegio, como ustedes saben, éste se financia con los ingresos que provienen desde dos fuentes: por una parte de la subvención recibida del Estado y por otra de la escolaridad mensual que pagan los apoderados a través del Financiamiento Compartido. Ambos son esenciales y el aporte de ustedes los padres, que corresponde a una colegiatura anual y que ustedes pagan en mensualidades, está congelado desde el año 2015, fecha en que empezó la vigencia de la Ley de Inclusión y Fin al Lucro.

En efecto, a partir de esa fecha, nuestros ingresos solo se reajustan de acuerdo a la variación que experimenta la UF cada año. Por otra parte, los gastos en que se debe incurrir anualmente, se incrementan más allá de lo que aumenta la UF, debido a que en nuestra realidad, legítimamente las remuneraciones de los trabajadores se reajustan en mayor porcentaje que lo que aumentan nuestros ingresos.

Deben saber también que no obstante seguir recibiendo la subvención, la que se recibirá sólo si demostramos cada mes el pago íntegro y oportuno de las remuneraciones de los trabajadores y los gastos previsionales que ellas implican, esta subvención no alcanza para cubrir el total de las remuneraciones, de tal manera que el aporte de los apoderados por la escolaridad cubre la diferencia y además el pago de todos insumos y servicios contratados por el colegio para su funcionamiento. Estos egresos, al igual que las remuneraciones, son fijos para todo el año y no pueden dejar de pagarse. Tampoco podemos acogernos, como otras actividades, a la Ley de Protección del Empleo, pues en ese caso no estaríamos cumpliendo con la obligación de pagar la planilla de remuneraciones, que es condición obligatoria para recibir la subvención.

Les reiteramos que estamos conscientes de que al interior de nuestra comunidad escolar, al igual que en el país, un grupo de apoderados podría sufrir lamentables consecuencias económicas a raíz de la grave crisis sanitaria que estamos viviendo y que haga difícil o imposible poder cumplir con sus obligaciones en el pago de la escolaridad comprometida. Ojalá ese grupo sea el menor posible y nuestras familias no se vean afectadas de modo importante. Para ellos, las autoridades políticas y económicas han lanzado importantes paquetes de medidas económicas a las que seguramente también muchas familias podrán acceder.

Por otra parte, los ahorros que se pueden lograr en el período en que nuestro Colegio, de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales no realice clases presenciales, son insignificantes y no alcanzarán, de acuerdo a nuestro análisis, a un porcentaje que permita rebajar la escolaridad de los padres en general, pues como dijimos antes, el mayor y más importante gasto de un colegio está dado por las remuneraciones de los trabajadores y éstas se siguen pagando aun cuando no haya clases presenciales y en segundo lugar por los gastos de los servicios contratados para el funcionamiento normal del colegio, obligaciones que tampoco se pueden dejar de pagar. Es decir, el ahorro que se podría lograr, es el que se puede producir por el menor costo de los servicios básicos (luz, agua, gas), por algunos insumos menores y finalmente por alguna compra que se podría postergar para el próximo año. Todo ello, estimamos que sería del orden de 2,5 a 3% de nuestro presupuesto anual.

Por otro lado, si traspasáramos el pequeño ahorro antes mencionado entre todos los apoderados y lo dividiéramos además en cada cuota de escolaridad, no alcanzaría a aliviar la carga de nadie, pues sería un monto insignificante que incluso puede ser menor al costo bancario que implicará el cambio del documento por un valor inferior.

Sabemos también que los porcentajes de morosidad seguramente serán mayores este año que en años anteriores y debemos estar preparados para ello.

Finalmente, podemos comprometernos a que con el ahorro que se pueda lograr, por los menores costos de servicios básicos y otros insumos menores a los que nos referimos en párrafos anteriores, en todo el período en que esté decretada la suspensión de clases presenciales, generaremos un fondo adicional y excepcional de becas que irán en ayuda de nuestras familias más afectadas por la crisis, especialmente aquellas cuyo tutor legal haya perdido su trabajo y que no hayan podido acceder a las ayudas del Estado, previa evaluación caso a caso. Para ello es muy importante que los apoderados que estén en esa situación, hagan llegar su solicitud a través de correo electrónico, para lo cual es imprescindible que adjunten a sus solicitudes, todos los documentos que puedan servir de respaldos para el análisis de cada caso en particular.

De este modo, estimamos que la ayuda que estas becas parciales pueden significar, se focalizará de mejor manera en quienes realmente lo necesiten, ya que de lo contrario al ser divididos entre todos y en todas las cuotas, no ayudarían de verdad a nadie por lo ínfimo del monto a rebajar en cada una. Apelamos a la solidaridad, que significa que quienes no vean disminuidos sus ingresos en forma importante, puedan seguir pagando y de ese modo poder focalizar la ayuda entre quienes realmente no puedan cumplir con sus obligaciones.

Esperando sinceramente que ninguna familia de nuestra comunidad escolar vea afectada su salud, que es el aspecto más importante, les saludan atentamente,

Sostenedores
Fundación Educativa Alicante del Valle